

Rolando Chalén González
CONTADOR

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:
TONISA S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la Compañía TONISA S.A. , he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe de los Comisarios de las compañías, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2018.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año de 2018.

En mi opinión, los Administradores de la compañía, han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los Estatutos Sociales de la compañía ; e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Las cifras reflejadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La Junta General de Accionistas de la compañía, autorizó incrementar el capital social, vía “*compensación de créditos*” por un monto d USD 69.000,- , el objetivo de dicho incremento, fue principalmente, mejorar la estructura financiera de la compañía y cumplir con el requerimiento de la Corporación Financiera Nacional , para la aprobación de un préstamo para la adquisición de un activo.

He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación de Sumas & Saldos mensuales, procedimientos de contabilidad , control interno y registros contables.

Atentamente,



Rolando Chalén González
Comisario.-

Marzo 31 de 2019